

Informe para el **profesional**



CONTENIDO DEL INFORME

1. Introducción	3
2. Escalas de control	5
3. Escalas sustantivas	7

1. Introducción



1.1. ¿Qué evalúa el TKR?

El TKR es un cuestionario diseñado para evaluar la **competencia parental**, entendida como el conjunto de habilidades, conocimientos y disposiciones que permiten a una persona ejercer de manera eficaz la crianza y educación de niños, niñas y adolescentes. Evalúa en qué medida el adulto es capaz de responder adecuadamente a situaciones habituales de la vida cotidiana, favoreciendo el desarrollo de la autonomía, la autorregulación y el sentido de autoeficacia del menor.

El instrumento adopta un enfoque **situacional-conductual**, presentando distintas situaciones propias de la crianza y varias posibles reacciones parentales, lo que permite valorar el criterio y la capacidad de respuesta ante dichas situaciones.

El TKR proporciona puntuaciones en **una escala de control** (Inatención en las respuestas) y **cuatro escalas sustantivas**: una escala de competencia parental adecuada (Competencia funcional) y tres escalas que reflejan tendencias hacia patrones menos adaptativos en el ejercicio de la parentalidad (Rigorismo, Permisivismo/desistimiento y Sobreprotección). Estas escalas permiten describir el perfil de la persona evaluada en términos de equilibrio entre control, implicación emocional y estructura en la crianza.

1.2. ¿Cómo se organiza este informe?

En este informe se presentan las puntuaciones obtenidas en el TKR, incluyendo tanto las puntuaciones directas (PD) como las transformadas (T), acompañadas de representaciones gráficas que permiten visualizar el perfil de resultados.

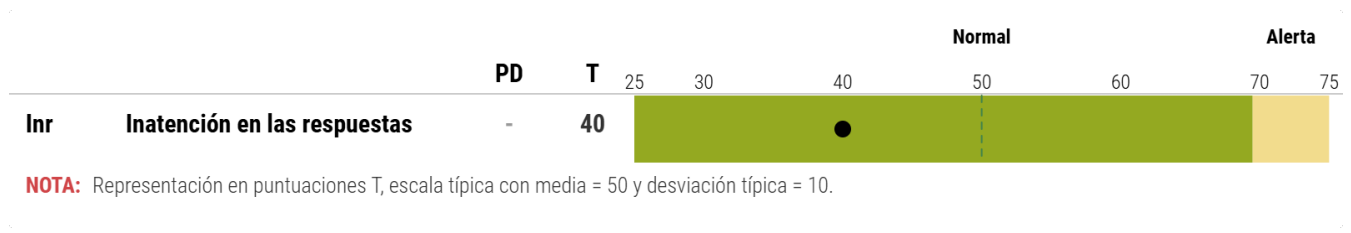
- El informe comienza mostrando los resultados en la **escala de control Inatención en las respuestas**, cuyo análisis resulta fundamental para valorar el grado de validez e interpretabilidad del perfil obtenido.
- A continuación, se ofrece una **interpretación conjunta de las escalas sustantivas del TKR** (Competencia funcional, Rigorismo, Permisivismo/desistimiento y Sobreprotección). Esta interpretación se basa en la combinación de niveles de puntuación (bajo, medio, alto), lo que permite ofrecer una síntesis general del perfil, aunque implica una simplificación de la información disponible.

1.3. Precauciones sobre el uso de este informe

- Este informe ha sido generado de forma automática a partir de las respuestas de la persona evaluada y se basa exclusivamente en las puntuaciones obtenidas en el cuestionario. Por ello, su contenido debe considerarse una **orientación interpretativa inicial**, basada en patrones generales de combinación de puntuaciones, y **no una valoración individualizada**.
- Asimismo, debe tenerse en cuenta que los resultados proceden de un instrumento de autoinforme y reflejan tendencias conductuales probables, no conductas observadas ni su frecuencia real, pudiendo estar influidos por distintos sesgos de respuesta.
- Las hipótesis interpretativas incluidas en este informe deben ser **contrastadas con el conjunto de la información disponible** (entrevista, observación, historial, información de terceros y otras pruebas). En ningún caso deben utilizarse de forma aislada ni trasladarse de manera literal al informe pericial o clínico.
- En contextos forenses, esta precaución es especialmente relevante: ninguna conclusión o decisión debe basarse exclusivamente en estas puntuaciones o en los textos generados automáticamente. Corresponde al profesional valorar su coherencia con el conjunto de los datos del caso, determinar su peso dentro de la evaluación global y, en su caso, **ajustar, matizar o reformular las interpretaciones**.
- Este informe tiene un carácter orientativo y está dirigido exclusivamente a profesionales cualificados. No debe facilitarse directamente a personas evaluadas, familiares u otros terceros sin la debida elaboración profesional.

2. Escalas de control

2.1. Inatención en las respuestas

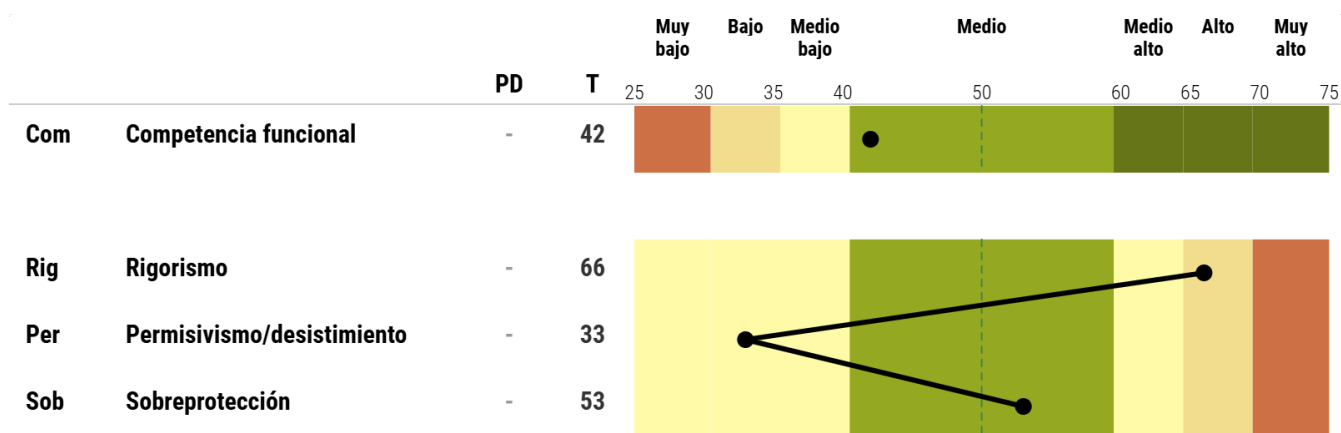


La puntuación en la escala Inatención en las respuestas se sitúa dentro del rango esperado, lo que sugiere un patrón de respuesta razonablemente atento y consistente. No se observan indicios relevantes de aleatoriedad, incoherencia o falta de comprensión en la forma de responder al cuestionario.

En consecuencia, el perfil puede considerarse interpretable en términos generales, lo que permite proceder con el análisis del resto de las escalas del TKR. No obstante, como en todo instrumento de autoinforme, este patrón de respuestas no excluye la posible influencia de sesgos de respuesta, por lo que su interpretación debe realizarse en combinación con otras fuentes de información.

3. Escalas sustantivas

3.1. Escalas sustantivas



NOTA: Representación en puntuaciones T, escala típica con media = 50 y desviación típica = 10.

A continuación, se ofrece una interpretación conjunta de las puntuaciones obtenidas en las cuatro escalas sustantivas del TKR, con el objetivo de ofrecer una visión integrada del perfil. Este enfoque permite considerar la combinación de resultados entre las distintas dimensiones e identificar patrones de funcionamiento que no resultan evidentes cuando cada escala se analiza de forma aislada.

Para facilitar este análisis, las puntuaciones se han clasificado previamente en tres categorías generales (bajo: T por debajo de 40; medio: T entre 40 y 60; alto: T por encima de 60). A partir de esta categorización, se examina la combinación específica de niveles obtenidos (por ejemplo, bajo–bajo–bajo–bajo o medio–alto–bajo–medio), sobre la que se fundamenta la interpretación que se expone a continuación. Este procedimiento permite centrar la atención en la configuración global del perfil, favoreciendo una lectura más integrada y clínicamente significativa.

No obstante, esta aproximación implica una simplificación de la información original, ya que dentro de una misma categoría pueden existir diferencias relevantes en la magnitud de las puntuaciones (p. ej., T = 61 frente a T = 70) que no quedan reflejadas en esta síntesis. Por ello, resulta necesario que el profesional **revise las puntuaciones específicas de cada escala y ajuste la intensidad y el significado de la interpretación** en función de dichas diferencias, así como de la información contextual del caso. En este sentido, la interpretación que sigue debe entenderse como una orientación general que requiere ser matizada para su aplicación individual.

El presente perfil se caracteriza por una puntuación media en Competencia funcional, junto con una puntuación elevada en Rigorismo, baja en Permisivismo/desistimiento y media en Sobreprotección, configurando un patrón en el que destaca un alto nivel de control y exigencia, ejercido de forma consistente y en un contexto de implicación emocional dentro de la norma.

La puntuación media en Competencia funcional indica que la persona evaluada dispone de un repertorio de estrategias parentales acorde al de la población general, lo que sugiere capacidad para estructurar la conducta del niño, niña o adolescente, establecer normas y promover la autonomía de forma razonablemente ajustada. No obstante, este potencial debe interpretarse a la luz del resto del perfil, que introduce una predominancia del control en la forma de ejercer la parentalidad.

La puntuación elevada en Rigorismo constituye el elemento más destacado del perfil e indica una tendencia significativa a ejercer el control mediante exigencias estrictas, baja tolerancia a la desviación de normas, crítica y uso de estrategias coercitivas. Este patrón sugiere un estilo educativo directivo, con riesgo de rigidez en la aplicación de las normas.

La puntuación baja en Permisivismo/desistimiento indica que la persona evaluada no presenta dificultades en la función reguladora por omisión. Por el contrario, tiende a intervenir activamente, a sostener normas y a mantener una posición de autoridad consistente. En este contexto, la baja permisividad refuerza la interpretación de un estilo de control firme y sostenido.

Por su parte, la puntuación media en Sobreprotección indica un nivel de implicación emocional dentro de la norma, sin evidencias de sobreintervención sistemática ni de sustitución del niño, niña o adolescente. Este resultado sugiere que el control ejercido no está necesariamente vinculado a una ansiedad elevada o a una implicación excesiva, sino que se mantiene dentro de parámetros habituales.

La combinación de estas puntuaciones configura un estilo educativo caracterizado por alto control con implicación moderada y baja cesión, en el que la persona evaluada ejerce de forma consistente la función reguladora, pero con una tendencia a la exigencia que puede no verse suficientemente modulada por la flexibilidad o la adaptación a las necesidades del niño, niña o adolescente.

Desde un punto de vista funcional, este patrón puede traducirse en un entorno educativo estructurado y predecible, con normas claras y supervisión adecuada, pero potencialmente poco flexible, en el que la insistencia en el cumplimiento puede limitar la negociación y la adaptación a las características individuales del niño, niña o adolescente.

En conjunto, el perfil sugiere un funcionamiento parental con adecuada capacidad de estructuración y supervisión, pero con riesgo de exceso de control, especialmente si no se acompaña de estrategias inductivas y de una adecuada sensibilidad hacia las necesidades evolutivas del niño, niña o adolescente. Resulta especialmente pertinente explorar las creencias educativas de la persona evaluada, su tolerancia a la desviación de normas y su capacidad para ajustar el nivel de exigencia en función del contexto.

Las interpretaciones descritas han sido generadas automáticamente a partir de las puntuaciones del TKR y reflejan patrones generales asociados a dichas combinaciones de resultados.

Para su utilización en contextos aplicados, y especialmente en el ámbito forense, es imprescindible que el profesional:

- contraste estas hipótesis con la información procedente de otras fuentes de evaluación,
- valore su coherencia con el contexto específico del caso,
- y ajuste, matice o reformule su contenido en función de dicho análisis antes de su incorporación a cualquier informe.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la interpretación conjunta del perfil realizada en párrafos anteriores se basa en una categorización amplia de las puntuaciones (bajo, medio, alto), lo que implica que no se diferencian variaciones dentro de cada categoría (p. ej., puntuaciones T de 61 y 70 se consideran igualmente “altas” a efectos de esta síntesis). En consecuencia, el profesional deberá revisar las puntuaciones específicas y modular el énfasis e implicaciones de la interpretación en función de su magnitud relativa.

La utilización directa o literal de estos textos sin una integración clínica o pericial adecuada puede dar lugar a interpretaciones incompletas, sesgadas o no ajustadas al caso concreto.